

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**17329** *Resolución de 8 de octubre de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para la provisión de plaza de personal laboral de Grupo II, convocadas por Resolución de 28 de septiembre de 2020.*

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad, de 28 de septiembre de 2020 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), se anuncia convocatoria de concurso-oposición libre para acceder a una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de Grupo II, Nivel Jefatura, en la Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, este Rectorado ha resuelto:

Primero.

Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes excluidos y admitidos a las pruebas selectivas para la plaza convocada, haciendo constar que dichas listas se encuentran expuestas en la página web de la UNED: [www.uned.es](http://www.uned.es), Menú, La UNED, Trabaja en la UNED, Convocatorias de Personal de Administración y Servicios (PAS), PAS Laboral, OEP2018\_Grupo II Nivel Jefatura. OTOM. 1 plaza.

Segundo.

Publicar la lista provisional de aspirantes excluidos, anexo I de esta Resolución, especificando las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación, en su caso, de los defectos que han motivado la exclusión, mediante entrega de la documentación justificativa dirigida, a través del Registro Electrónico, a la Sección de PAS Laboral U02800251.

Cuarto.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no presupone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de esta Universidad de que éstos reúnan los requisitos, enumerados en la base segunda de la convocatoria, para la obtención de las plazas convocadas.

Quinto.

Se convoca a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 26 de enero de 2022, a las 16:30 horas, en el Salón de Actos de la Facultad de Educación de la UNED, situada en la calle Juan del Rosal, número 14, 28040 Madrid.

El día de celebración del ejercicio los opositores deberán ir provistos, necesariamente, de bolígrafo de tinta negra o azul y mascarilla FFP2 sin válvula de exhalación. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte e impreso de declaración responsable sobre COVID-19, que pueden descargarse de la página web de la UNED, debidamente cumplimentada y firmada.

Los opositores deberán observar en la realización del primer ejercicio las medidas de prevención y protección frente al COVID-19, para aspirantes en procesos de selección de personal, que pueden consultar en la página web de la UNED

Madrid, 8 de octubre de 2021.–El Rector, Ricardo Mairal Usón.

### ANEXO I

#### Relación provisional de aspirantes excluidos

DNI	Nombre completo	*Causa exclusión
***8253**	ADRIAN ORTEGA, ANA BEATRIZ.	D2-D3
***3812**	BOLIVAR SANTOS, VIRGINIA.	D2-D3
***1619**	DE ARTEAGA GARRIDO, MARIA ISABEL.	D4
***1908**	GARCIA COLORADO, CRISTINA BELEN.	D2
***1892**	GOMEZ GARCIA, JESUS CECILIO.	D3
***4024**	GONZALEZ LOSADA, CRISTINA.	D3
***5292**	MARTIN GARCIA, FRANCISCO.	D3
***3444**	MERINO MARINAS, JOSE LUIS.	D2-D3
***2697**	MOYA MATUTANO, BRUNO.	D3
***9267**	PALOMERO PEREZ, ENEKO.	D2-D3
***5953**	RAMIREZ BERNA, CAMINO.	D
***1873**	TEBAR JUSDADO, ESPERANZA.	D2
***7952**	VAZQUEZ GONZALEZ, VERONICA.	D2-D3

\* Causas de exclusión y forma de subsanar.

Causa de exclusión	Documentación para subsanación
D: No abona derechos de examen o la abona en cuantía inferior a la establecida en la convocatoria.	No subsanable, base 3.3 de la convocatoria
D2: No es o no acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de dos meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria (BOE: 6 de octubre de 2020).	Informe de Rechazos del Servicio de Empleo Público, en el que se indique la fecha de inscripción, anterior al 6 de agosto de 2020, y que no consta que se haya rechazado ofertas de empleo adecuadas, ni se haya negado a participar en acciones de Promoción, Formación o Reconversión Profesional.
D3: No tiene o no acredita rentas inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.	Certificado de nivel de renta emitido por la Agencia Tributaria o certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 2019, acreditando que carece de rentas superiores al salario mínimo interprofesional, 12.600 euros brutos, en cómputo anual.
D:4 No reúne o no acredita la condición de familia numerosa	Título de Familia Numerosa General.